Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 191/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al funcionamiento de la organización sin fines de lucro "Promover":

1. Informe si el GCABA (a través de los organismos correspondientes) tiene conocimiento de la situación actual de la institución "Promover":
a. Detalle si existen inspecciones, auditorías o evaluaciones recientes sobre su funcionamiento.

2. Detalle qué insumos y medicamentos provee el Gobierno de la Ciudad a dicha institución:
a. Informe si se han registrado faltantes o demoras en la entrega de medicación, pañales u otros insumos esenciales desde el año 2025 a la fecha.
b. Indique los mecanismos de provisión y frecuencia de entrega de dichos insumos.

3. Informe si existe una deuda del Gobierno de la Ciudad en relación al transporte de pacientes que asisten a la institución. En caso afirmativo, detalle:
a. Monto de la deuda.
b. Período adeudado.
c. Motivos del incumplimiento.
d. Plazos previstos de regularización.

4. Indique qué acciones ha llevado adelante el Gobierno de la Ciudad.

5. Informe qué dispositivos o efectores alternativos están previstos para absorber la demanda en caso de cierre de la institución.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:07
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30206718-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: RES 191-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 11:16:43 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 11:16:43 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30251703-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-30206365-GCABA-DGCCN - Res 191/2026 - Informes sobre distintos puntos referidos al funcionamiento de la organización sin fines de lucro "Promover".

VICEJEFATURA DE GOBIERNO - COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **191/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **13/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 11/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 12:43:24 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 12:43:26 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36295427-GCABA-COPIDIS

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30206365-GCABA-DGCCN - S/ Respuesta del pedido de informes de la Legislatura de la Ciudad por Resolución 191-LCABA/2026

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

(VICEJEFATURA DE GOBIERNO)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Titular del Organismo Fuera de Nivel Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), en respuesta al requerimiento efectuado mediante nota NO-2026-30333902-GCABA-DGTALAVJG, que tramita por el EX-2026-30206365-GCABA-DGCCN**,** a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución 191/LCABA/2026.

Seguidamente, paso a responder los puntos solicitados, en lo que resulta de competencia de esta Comisión:

1. Informe si el GCABA (a través de los organismos correspondientes) tiene conocimiento de la situación actual de la institución "Promover":

a. Detalle si existen inspecciones, auditorías o evaluaciones recientes sobre su funcionamiento.

Esta Comisión no cuenta con la información solicitada, la que deberá ser requerida a los organismos competentes.

2. Detalle qué insumos y medicamentos provee el Gobierno de la Ciudad a dicha institución:

a. Informe si se han registrado faltantes o demoras en la entrega de medicación, pañales u otros insumos esenciales desde el año 2025 a la fecha.

b. Indique los mecanismos de provisión y frecuencia de entrega de dichos insumos.

Esta Comisión no cuenta con la información solicitada, la que deberá ser requerida a los organismos y áreas competentes.

3. Informe si existe una deuda del Gobierno de la Ciudad en relación al transporte de pacientes que asisten a la institución. En caso afirmativo, detalle:

a. Monto de la deuda.

b. Período adeudado.

c. Motivos del incumplimiento.

d. Plazos previstos de regularización.

Esta Comisión no cuenta con la información solicitada, la que deberá ser requerida a los organismos y áreas competentes.

4. Indique qué acciones ha llevado adelante el Gobierno de la Ciudad.

Al respecto, cabe señalar que la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) impulsa e implementa políticas públicas orientadas a acompañar y fortalecer el sistema de prestaciones para personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese marco, y en lo que respecta específicamente a **PROMOVER ASOCIACIÓN MUTUAL (CUIT 33-62635921-9)**, corresponde informar las acciones desarrolladas por este organismo.

En primer lugar, la entidad resultó beneficiaria del **Programa "Apoyo a las Instituciones para Personas con Discapacidad – Ley Nacional 24.901"**, creado mediante la Resolución 122/AVJG/25, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7122, de fecha 16 de mayo de 2025.

Dicho Programa tuvo por finalidad otorgar un beneficio económico transitorio y excepcional a Centros de Día, Centros Educativos Terapéuticos, Hogares y Residencias inscriptos en el Registro Nacional de Prestadores de la Secretaría Nacional de Discapacidad (ex ANDIS), con el objeto de contribuir al sostenimiento de las prestaciones brindadas a personas con discapacidad en la Ciudad.

En ese contexto, PROMOVER ASOCIACIÓN MUTUAL recibió el beneficio económico previsto en el mencionado Programa en tres oportunidades, correspondientes a las convocatorias realizadas durante los años 2025 y 2026, según detalle:

1.- Mediante la Resolución 52/COPIDIS/25, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires 7221, de fecha 8 de octubre de 2025, por la cual se aprobó el pago del beneficio económico a favor de la entidad.

2.- Mediante la Resolución 76/COPIDIS/25, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7277, de fecha 6 de enero de 2026, por la cual se aprobó un nuevo pago a favor de la entidad, en el marco de la convocatoria efectuada mediante la Resolución 58/COPIDIS/25, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7227, de fecha 17 de octubre de 2025.

3.- Mediante la Resolución 32/COPIDIS/26, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7363, de fecha 11 de mayo de 2026, por la cual se aprobó un nuevo pago a favor de la entidad, en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución 22/COPIDIS/26, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7328, de fecha 19 de marzo de 2026.

4.-Mediante la Resolución 50/COPIDIS/26 publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7410, de fecha 17 de julio de 2026 se dispuso una nueva convocatoria del Programa, en la cual PROMOVER ASOCIACIÓN MUTUAL solicitó la asignación del beneficio económico. Actualmente se encuentra en trámite.

Asimismo, la entidad se encuentra alcanzada como beneficiaria por el **Programa de Acompañamiento a**

Organizaciones de la Sociedad Civil para la Inclusión de Personas con Discapacidad, creado mediante la Resolución 27/COPIDIS/26, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7372, de fecha 22 de mayo de 2026.

La convocatoria correspondiente fue efectuada mediante la Resolución 36/COPIDIS/26, publicada en el mismo Boletín Oficial, mientras que el proyecto presentado por PROMOVER ASOCIACIÓN MUTUAL, denominado "Promover Sentidos", fue seleccionado y aprobado mediante la Resolución 48/COPIDIS/26, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7410 de fecha 17 de julio de 2026.

Cabe señalar que dicho Programa se encuentra actualmente en etapa de ejecución, por lo que las acciones y compromisos previstos continúan desarrollándose a la fecha de elaboración de la presente respuesta.

Por otra parte, en el marco de las acciones de fortalecimiento institucional y articulación territorial que impulsa esta Comisión, se desarrollaron diversas iniciativas destinadas a consolidar el vínculo con la entidad y promover la participación de las personas con discapacidad en actividades comunitarias y culturales.

En ese contexto, el día 21 de abril de 2026 se realizó una visita institucional a la sede de PROMOVER ASOCIACIÓN MUTUAL con el objeto de fortalecer la articulación. Asimismo, el 5 de junio de 2026 se llevó a cabo una presentación del Ensamble de Cellos del Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla" en las instalaciones de la entidad, actividad organizada de manera conjunta con la Dirección General de Enseñanza Artística, dependiente del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el propósito de acercar una propuesta artístico-cultural de calidad a las personas que asisten a la institución.

En virtud de lo expuesto, las acciones desarrolladas por COPIDIS respecto de PROMOVER ASOCIACIÓN MUTUAL comprendieron tanto medidas de fortalecimiento institucional mediante programas de asistencia económica como iniciativas de articulación territorial y promoción de la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.

5. Informe qué dispositivos o efectores alternativos están previstos para absorber la demanda en caso de cierre de la institución.

Esta Comisión no cuenta con la información solicitada, la que deberá ser requerida a los organismos y áreas competentes.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 15:10:54 -03:00

Sofía Torroba
Titular Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con
COMISION P/ LA PLENA PARTICIP E INCLUS PERSONAS
C/DISCAPACID
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 15:10:54 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36318414-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: S/ EX-2026-30206365- -GCABA-DGCCN - Requerimiento Legislatura – Res. 191/26

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe aprobado por Resolución N° 191/26.

Atento a ello, se informa que mediante la Nota N° NO-2026-30333902-GCABA-DGTALAVJG en Orden N° 8, este Nivel dio intervención a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS).

En función del requerimiento formulado, bajo la Nota N° NO-2026-36307342-GCABA-COPIDIS, obrante a Orden N° 9, la mencionada dependencia remitió su respuesta a través del Informe N° IF-2026-36295427-GCABA-COPIDIS en Orden N° 10.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:36:37 -03:00

Federico Sabbatini
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:36:37 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-37646151-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 20 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30206365-GCABA-DGCCN s/ Res 191/2026 - Informes sobre distintos puntos referidos al funcionamiento de la organización sin fines de lucro "Promover".

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-36295427-GCABA-COPIDIS, se comunica que la Resolución 191/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-36318414-GCABA-DGTALAVJG. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.20 15:10:47 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.20 15:10:49 -03:00